

REGISTRADO N° R 565
Bahía Blanca, 09 de junio de 2017
Corresp. Expte. N° 1428/2017
(Conc. cat. 4 M, P, SG – Departamento de Agronomía)

VISTO

El Capítulo IV del Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).

El Reglamento de Concursos para el Personal No Docente de la UNS, Resolución R- N° 167/2009, que reglamenta el Título IV del Decreto 366/06.

Y CONSIDERANDO:

Que el Departamento de Agronomía presenta la necesidad de contar con un agente que cumpla funciones de Jefe de División Establecimientos Rurales dependientes del Departamento de Agronomía.;

Que según informes de las Direcciones de Registro y Control y de Programación y Control Presupuestario, el Departamento de Agronomía cuenta con un cargo vacante categoría 4 del agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales;

Que resulta conveniente proceder a la selección de aquella persona que cumpla con las condiciones requeridas para el desarrollo de las funciones y tareas a desarrollar.

Por ello,

**EL RECTOR
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL SUR
R E S U E L V E:**

ARTÍCULO 1°: Llamar a concurso cerrado para cubrir un cargo categoría 4 del Agrupamiento Mantenimiento, Producción y Servicios Generales (Decreto 366/06), en forma permanente, para cumplir funciones de Jefe de División Establecimientos Rurales dependientes del Departamento de Agronomía. La remuneración prevista para la categoría citada comprende un sueldo básico de \$ 22.706,80 (Pesos veintidós mil setecientos seis con 80/100), más un adicional remunerativo bonificable de \$ 110 (Pesos ciento diez), más las bonificaciones y adicionales propios del agente y los establecidos por convenio, menos los descuentos correspondientes.

ARTÍCULO 2°: Establecer los siguientes requisitos, condiciones generales y particulares, y función correspondientes al llamado a concurso:

Requisitos:

- Edad mínima de dieciocho (18) años.
- Ser argentino nativo, por opción o naturalizado.
- Estudios cursados: Estudios primarios aprobados.

- Horario a cumplir: 35 horas semanales.
- No estar comprendido en las causales de inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos.
- Licencia para conducir máquinas agrícolas y camionetas
- Poseer conocimientos generales certificados de normas de Higiene y Seguridad Laboral
- Lugar de trabajo: Establecimientos Rurales de la UNS.

Condiciones Generales:

- Normativa que rige en el ámbito de la Universidad Nacional del Sur (leyes, resoluciones, disposiciones, estatuto, etc.).
- Convenio Colectivo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales (homologado por el Decreto 366/06).
- Reglamento de concursos para el Personal No Docente de la UNS (Resolución R-167/09 y su anexo).

Condiciones Particulares:

- Poseer conocimientos generales sobre la organización y el funcionamiento del Departamento de Agronomía y los Establecimientos Rurales.
- Conocimientos sobre manejo de rodeos y majadas
- Conocimientos generales sobre la preparación de suelos, siembra y recolección
- Conocimientos Generales de Mantenimiento y conservación de Instalaciones y cómo actuar en caso de contingencias.
- Conocimientos Prácticos sobre el manejo agrícola, sistemas de riego, aplicación de Agroquímicos, uso de herramientas manuales y maquinaria agrícola.
- Capacidad para integrarse a un grupo de trabajo en distintas actividades agrícolas – ganaderas a lo largo del año y apoyo a actividades docentes y de investigación.

Función: Jefe de División Establecimientos Rurales dependientes del Departamento de Agronomía.

Principales tareas a desarrollar:

- Entender y trabajar en forma general y particular rodeos y majadas.
- Entender y trabajar en las tareas de preparación de suelos, siembra y recolección.
- Controlar y ejecutar tareas de reparación de instalaciones de campo (alambrados, molinos, bebederos, etc.)
- Operar maquinaria agrícola, atendiendo a su mejor conservación y rendimiento.
- Aplicación de Agroquímicos. Entender en la aplicación de herbicidas, insecticidas y fertilizantes.

- Colaborar en tareas afines a su actividades principal cuando así le fuere solicitado por la superioridad.
- Colaborar en la ejecución de tareas de investigación y docencia
- Comunicar al jefe inmediato superior cualquier anomalía observada.
- Llevar a cabo las tareas de acuerdo a las normas de seguridad e higiene, utilizando en forma correcta materiales, herramientas, máquinas y equipos.

Mayor información puede solicitarse en el Departamento de Agronomía - Teléfono: (0291) 459- 5103 interno 4302, Correo electrónico agronomia@uns.edu.ar

ARTÍCULO 3º: Publicar el llamado a concurso, dándole la difusión correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Art. 4º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009, durante el período comprendido entre los días 23 de junio y 13 de julio de 2017.

ARTÍCULO 4º: Fijar el período comprendido entre los días 14 de julio y del 31 de julio al 10 de agosto de 2017, como período para que los interesados en inscribirse en el mencionado concurso puedan ingresar en la página web de la Universidad (www.uns.edu.ar, Sección Concursos de Personal) y completar el formulario de preinscripción. Una copia del mismo deberá presentarse en la Dirección de Asistencia y Legajos de la Dirección General de Personal, en el horario de 7.30 hs. a 12.30 hs. para la confirmación de la inscripción, junto con los correspondientes antecedentes, antes de que opere el cierre de inscripción.

ARTÍCULO 5º: Indicar que en la evaluación de las pruebas de oposición se ponderará el desempeño del aspirante conforme al siguiente criterio:

Examen: setenta (70%) por ciento; entrevista personal: treinta (30%) por ciento.

Accederán a la entrevista personal los postulantes que superen el cincuenta (50%) por ciento del puntaje máximo correspondiente a la evaluación escrita.

ARTÍCULO 6º: Fijar las siguientes fechas para las mencionadas evaluaciones:

- Examen escrito: 22 de agosto de 2017.

- Entrevista Personal (sólo para quienes superen el 50% del examen escrito): 24 de agosto de 2017.

ARTÍCULO 7º: Designar como integrantes del Jurado que deberá entender en el llamado a concurso a Raúl Chafer (Legajo N° 6130), Guillermo Gonzalez (Legajo N° 9397) y Gabriel Correa (Legajo N° 8303), como miembros titulares, y Gustavo Vélez (Legajo N° 8407), Jorge Espié (Legajo N° 6564) y Sergio Aman (Legajo N° 10337), como miembros suplentes.

ARTÍCULO 8º: Designar como veedores a propuesta de la Asociación de Trabajadores de la Universidad Nacional del Sur (ATUNS), al agente Luis Montero (Legajo N° 8057) como titular, y en calidad de suplente la agente Silvia Falco (Legajo N° 8313), conforme la nota de la entidad gremial según consta en las actuaciones.

ARTÍCULO 9º: Establecer que el Jurado dejará constancia de lo actuado en un acta, donde constará el orden de mérito de quienes se encuentren en condiciones de cubrir el cargo que se concursará, conforme lo señalado en el Art. 26º del Dec. 366/06 y demás especificaciones consignadas en el art. 21º del Anexo I de la Resolución R- 167/2009.

ARTÍCULO 10: Registrar. Pasar a la Dirección General de Personal para su conocimiento y demás efectos. Por Secretaría General Técnica, cursar las notificaciones de estilo. Girar al Departamento de Agronomía, al Consejo Superior Universitario y ATUNS. Cumplido, archivar.